

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(JAÉN)
AVDA CONSTITUCIÓN,5
TELÉFONO 953 451 000-953 45 12 78
www.villanuevadelarzobispo.es

DON JORGE MARTINEZ ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía número 2024-0186, éste Excmo. Ayuntamiento ha aprobado el Padrón de Contribuyentes del **IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA AÑO 2024**

Plazo de ingreso en periodo voluntario:

Del 4 de ABRIL al 4 de JULIO de 2024, ambos inclusive,

Lugar de ingreso:

- En las oficinas de los **Servicios Económicos** del Excmo. Ayuntamiento, de Lunes a Viernes en horario de 9 a 13,30 horas.
- En cualquiera de **las Entidades Colaboradoras** siguientes:
 - La Caixa
 - Cajasur (BBK)
 - Caja Rural
 - Unicaja

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Arzobispo a 3 de Abril de 2024

EL ALCALDE,



